ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	005				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/05/2026	Hasta:	22/06/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-057-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.16726406		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	146		
		FECHA DE RPC	22/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (06)		

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/01/2026	31/07/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/07/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		83.33%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		83.33%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	En este periodo inicial que comprendió entre el 23 de abril y el 22 de mayo del año en curso, el contratista afirmó que: “No se presentaron radicados que relacionaran la categoría de licenciad complejas. Sin embargo, se mantuvo la disposición de atender el componente jurídico de las demás licencias.”	CUMPLE

2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado, contratista proyectó: *en la fecha junio 01 de 2026. Resolución___2026. "Por medio de la cual se niega la licencia de construcción en modalidad de cerramiento con radicado N° 05042-0-25-0116, solicitada por el señor Luis Gildardo Osorio Valencia, sobre el predio ubicado en la carrera 9 N° 13b-106, lote 3, barrio llano de bolívar, del municipio de santa fe de Antioquia".*	CUMPLE
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista acreditó con el informe que entre el 23 de mayo y el 22 de junio, no hubo necesidad de proyectar actos administrativos de trámite correspondientes a los autos dentro del licenciamiento urbanístico. No obstante, manifiesta que atendió revisiones conjuntas con los arquitectos. Radicado: 30 y 116.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: "*examinó exhaustivamente el PBOT-Acuerdo No.005 de 2023. Con el objeto de regular las cuentas Bancarias y Rubros Presupuestales de Destinación Específica para el Recaudo Liquidado por la Autoridad Urbanística. En consecuencia, se expidió Decreto No._. "Por medio del cual se reglamenta la apertura de cuentas en la secretaría de hacienda y se establece la distribución, administración y ejecución de los recursos provenientes del licenciamiento urbanístico y las obligaciones urbanísticas derivadas del acuerdo municipal N°005 de 2023 (PBOT)".* .	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en el informe; que entre el 23 de mayo y el 22 de junio, no se presentó por parte del Departamento Administrativo de Planeación, revisiones y trámites de solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	CUMPLE

6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó en el informe que durante el 23 de mayo y el 22 de junio. Emitió un concepto jurídico en el marco de la ley 388 de 1997, acuerdo No.005 de 2023. La cual consistió en un informe jurídico, solicitud de Apertura de Cuentas Bancarias y Rubros Presupuestales de Destinación Específica para el Recaudo Liquidado por la Autoridad Urbanística. En efecto, articuló con la Secretaría de Hacienda del Municipio, la creación de las cuentas y los fondos de destinación específica en el cual se clasificará el destino de las obligaciones urbanísticas cobradas dentro de las liquidaciones de licencias. El cual constituyó un insumo para la expedición del acto administrativo (Decreto).	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista se pronunció de manera expresa en el informe que durante el transcurso de este periodo, entre el 23 de mayo y el 22 de junio. Se elaboró el acto administrativo en la fecha 16 de junio de 2026, Resolución No.___. *"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución D-006-2026, y se confirma en su integridad dicho acto administrativo".*	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td>
<td>
En el informe técnico se registró que el abogado contratista contestó acciones de tutela:
<table>
<tr><td>Radicado</td><td>Accionante/Accionado.</td><td>Derecho Fundamental Presuntamente Vulnerado.</td></tr>
<tr><td>05-042-40-89-001-2026-00349-00.</td><td>Olmer Hemel Pérez Quiroz vs Daniela Benítez Llano vs Claudina Pérez Quiros, Juan Fernando Pérez Aguinaga, Martha Ruth García Canavera, Silvia Nhora Pérez Quiroz, Ana Rita Hoyos González, Inspección De Policía De Santa Fe De Antioquia, Aguas Regionales, EPM S.A. E.S.P., Municipio De Santa Fe De Antioquia.</td><td>Derecho al mínimo vital. Servicios públicos.</td></tr>
</table>
En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden cronológico:
<table>
<tr><td>/fecha de respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27/05/2026</td><td>MARTHA LÍA MISAS OCHOA. LUIS FERNANDO ZULUAGA GUTIERREZ.</td><td>Respuesta a Derecho de Petición sobre Corrección de Resolución N.° S-13-0061 – Radicado N° 1657 del 27 de abril de 2026.</td></tr>
<tr><td>27/05/2026</td><td>LUIS GILDARDO OSORIO VALENCIA.</td><td>Respuesta a Derecho de Petición sobre estado del trámite con radicado No.05042-0-25-0116.</td></tr>
<tr><td>09/06/2026</td><td>LILIANA MARÍA BORJA.</td><td>Respuesta al derecho de petición “Solicitud de inspección integral, verificación documental y medida preventiva sobre establecimiento de comercio localizado en la Carrera 12 N.º 11164 del municipio de Santa Fe de Antioquia”, radicado 1824 del 4 de mayo de 2026.</td></tr>
<tr><td>10/06/2026</td><td>YULIE TATIANA LORA YEPES.</td><td>Reunión por presunta explotación de minerales sin título. Artículo 306 de ley 685 de 2001.</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	El contratista manifestó que durante este periodo correspondiente asesoró al alcalde del municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Precisamente, en la revisión de un documento radicado, en el cual la Fiscalía General de la Nación, requiere información de las acciones ejecutadas por el Municipio de Santa Fe De Antioquia, contra la Minería sin título en la vereda Obregón	CUMPLE
10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresó el contratista en el informe, durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente. No obstante, se aclaró una inquietud al alcalde relacionado con temas de formalización en el lugar donde la Fiscalía General de la Nación esta indagando por actividades de minería sin título.	CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	El contratista afirmó en el informe que ejerció actividades de asesoría jurídica encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Aproximadamente atendió seis (06) consultas en las siguientes áreas: Acuerdo Nro.005 de 2023, Decreto 1077 de 2015, Ley 1523 de 2012, ley 1437 de 2011.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para este periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acción de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los días que comprende el periodo entre el 23 de mayo y el 22 de junio. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista ratificó en el informe que en el periodo de tiempo entre el 23 de mayo y 22 de junio, a petición del alcalde se proyectó comunicación mediante mensaje de WhatsApp al señor Luis Enrique, formulario y explicación tipo mensaje de voz para el diligenciamiento de proyectos con recursos de cooperación internacional.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$42.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$42.0000.0000**	**$**42.000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$28.000.000	$28.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$28.000.000**	**$28.000.000**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$35.000.000	$35.000.000
8. Recursos no ejecutados	$7.000.000	$7.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$35.000.000	No. 377.
Pago No.2 / Desembolso	$35.000.000	$7.000.000	$28.000.000	No. 843
Pago No.3 / Desembolso	$28.000.000	$7.000.000	$21.000.000	No.1178
Pago No.4 / Desembolso	$21.000.000	$7.000.000	$14.000.000	No.1494
Pago No.5 / Desembolso	$14.000.000	$7.000.000	$7.000.000	No.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que pagó el mes de abril con el valor correspondiente con el índice mínimo de cotización de los honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de Pago de Seguridad social.

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
MAYO	$7.000.000	$2.800.000	37466913	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral de mayo.
- Informe de Actividades #5 del Contratista.
- Registro fotográfico.
- Captura de pantalla de correos electrónicos.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 01/07/2026.

FARID USUGA CARRASQUILLA.
SUPERVISORA.